



Proceso: Adquisiciones

Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03

Página 1 de 12



Mindefensa



ARMADA
DE COLOMBIA

Señor

SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ

Representante legal OCEAN BLUE BTL S.A.S.

Dirección: Bulevar Santander No. 17 - 20 Piso 2

Teléfono: (7) 6327373 - 3124035825

Correo electrónico: ocenabluebt@gmail.com

Bucaramanga – Santander

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante del Batallón de Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No.1, debidamente nombrado mediante la Resolución No.0608 del 06 Julio de 2018, acta de posesión 002 del 19 de julio de 2018 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.1417 del 08 de marzo 2018, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma OCEAN BLUE BTL S.A.S., en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.043-ARC-CBACAIM1-2019 cuyo objeto es la "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE BIENESTAR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BACAIM1 Y OTRAS PERTENECIENTES A LOS COMITES DE BIENESTAR DE LA REGIÓN", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente acuerdo y la oferta presentada

Así las cosas, los bienes se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL denominara BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA N.1																																																									
CONTRATISTA	OCEAN BLUE BTL S.A.S.																																																									
NIT	900.946.096-1																																																									
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PERSONA JURÍDIA																																																									
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES BARBOSA GONZALEZ																																																									
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA																																																									
DIRECCIÓN	Bulevar Santander No. 17 - 20 Piso 2																																																									
TELÉFONO/FAX	(7) 6327373 - 3124035825																																																									
E-MAIL	ocenabluebtl@gmail.com																																																									
CIUDAD	Bucaramanga - Santander																																																									
Nº DE CUENTA	090-566160-79																																																									
BANCO	BANCOLOMBIA																																																									
TIPO CUENTA	AHORROS																																																									
TITULAR	OCEANBLUEBTL S.A.S.																																																									
RÉGIMEN DE VENTAS	COMÚN																																																									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Unidad:BACAIM1 Nº CDP: 10619 del 16 de Abril de 2019 Valor asignado: \$ 66.400.000.00 Valor afectado: \$ 66.400.000.00																																																									
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<table><tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Interna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>DISPONIBILIDA</th><th>AFECTADO EN</th></tr><tr><td rowspan="2">10619</td><td>A</td><td>BRIM1</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>009</td><td>16</td><td>SSF</td><td rowspan="2">SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>\$41.600.000,00</td><td>\$41.600.000,00</td></tr><tr><td>A</td><td>FTCN73</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>009</td><td>16</td><td>SSF</td><td>\$24.800.000,00</td><td>\$24.800.000,00</td></tr><tr><td colspan="10">VALOR TOTAL</td><td>\$ 66.400.000.00</td><td>\$ 66.400.000.00</td></tr></table>												No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	DISPONIBILIDA	AFECTADO EN	10619	A	BRIM1	02	02	02	009	16	SSF	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$41.600.000,00	\$41.600.000,00	A	FTCN73	02	02	02	009	16	SSF	\$24.800.000,00	\$24.800.000,00	VALOR TOTAL										\$ 66.400.000.00	\$ 66.400.000.00
No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	DISPONIBILIDA	AFECTADO EN																																															
10619	A	BRIM1	02	02	02	009	16	SSF	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$41.600.000,00	\$41.600.000,00																																															
	A	FTCN73	02	02	02	009	16	SSF		\$24.800.000,00	\$24.800.000,00																																															
VALOR TOTAL										\$ 66.400.000.00	\$ 66.400.000.00																																															

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE BIENESTAR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BACAIM1 Y OTRAS PERTENECIENTES A LOS COMITES DE BIENESTAR DE LA REGIÓN																																
ESPECIFICACION TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Las señaladas en el anexo “A” de la presente aceptación de oferta.																																
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	<table><thead><tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1</td><td rowspan="5">Corozal, Sucre</td><td rowspan="5">Carretera Troncal de Occidente Km.6 vía Sincelejo a Corozal</td></tr><tr><td>Estado Mayor BRIM1</td></tr><tr><td>Gaula Militar Sucre</td></tr><tr><td>Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 14</td></tr><tr><td>Establecimiento Sanidad Militar 1048</td></tr><tr><td>Establecimiento Sanidad Militar 2029</td><td>Magangué, Bolívar</td><td>Ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar Vía Yati</td></tr><tr><td>Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 17</td><td rowspan="5">Turbo, Antioquia</td><td rowspan="5">Avenida la Playa Sector Punta las Vacas</td></tr><tr><td>Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 16</td></tr><tr><td>Fuerza de Tarea Contra Narcotráfico No.73</td></tr><tr><td>Escuela de Combate Fluvial</td></tr><tr><td>Establecimiento Sanidad Militar 6021</td></tr><tr><td>Estación de Guardacostas de Urabá</td><td rowspan="5">Cartagena, Bolívar</td><td rowspan="5">Avenida San Martin Carrera 2 No. 10-2 Barrio Bocagrande</td></tr><tr><td>Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 13</td></tr><tr><td>Establecimiento Sanidad Militar 1102</td></tr><tr><td>Gaula Militar Bolívar</td></tr><tr><td>Batallón de Movilidad de I.M. No1</td></tr><tr><td></td><td>Malagana, Bolívar</td><td>Carretera Troncal de Occidente Km.3 vía San Juan Nepomuceno</td></tr></tbody></table>		UNIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN	Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1	Corozal, Sucre	Carretera Troncal de Occidente Km.6 vía Sincelejo a Corozal	Estado Mayor BRIM1	Gaula Militar Sucre	Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 14	Establecimiento Sanidad Militar 1048	Establecimiento Sanidad Militar 2029	Magangué, Bolívar	Ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar Vía Yati	Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 17	Turbo, Antioquia	Avenida la Playa Sector Punta las Vacas	Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 16	Fuerza de Tarea Contra Narcotráfico No.73	Escuela de Combate Fluvial	Establecimiento Sanidad Militar 6021	Estación de Guardacostas de Urabá	Cartagena, Bolívar	Avenida San Martin Carrera 2 No. 10-2 Barrio Bocagrande	Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 13	Establecimiento Sanidad Militar 1102	Gaula Militar Bolívar	Batallón de Movilidad de I.M. No1		Malagana, Bolívar	Carretera Troncal de Occidente Km.3 vía San Juan Nepomuceno
UNIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN																															
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1	Corozal, Sucre	Carretera Troncal de Occidente Km.6 vía Sincelejo a Corozal																															
Estado Mayor BRIM1																																	
Gaula Militar Sucre																																	
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 14																																	
Establecimiento Sanidad Militar 1048																																	
Establecimiento Sanidad Militar 2029	Magangué, Bolívar	Ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar Vía Yati																															
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 17	Turbo, Antioquia	Avenida la Playa Sector Punta las Vacas																															
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 16																																	
Fuerza de Tarea Contra Narcotráfico No.73																																	
Escuela de Combate Fluvial																																	
Establecimiento Sanidad Militar 6021																																	
Estación de Guardacostas de Urabá	Cartagena, Bolívar	Avenida San Martin Carrera 2 No. 10-2 Barrio Bocagrande																															
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 13																																	
Establecimiento Sanidad Militar 1102																																	
Gaula Militar Bolívar																																	
Batallón de Movilidad de I.M. No1																																	
	Malagana, Bolívar	Carretera Troncal de Occidente Km.3 vía San Juan Nepomuceno																															
VALOR DEL CONTRATO	DE	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$66.400.000,00) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.																															
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	Será hasta el 30 de Noviembre 2019 y/o hasta agotar los recursos.																															
FORMA DE PAGO	<p>El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega de los servicios contratados, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes y/o servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos y acuerdo disponibilidad de cupo PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes y servicios, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <p>a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 d 2012 y Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL, Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de -2013.</p>																																
GARANTÍAS	✓ El CONTRATISTA una vez suscrito el contrato constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato,																																

	<p>en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1, NIT 823.001.882-1. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 con relación a las garantías establece en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. “Garantía de cumplimiento” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos <u>CUMPLIMIENTO:</u> Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo. <u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</u> Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por término de liquidación del mismo. <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</u> Por un valor equivalente al (MÍNIMO 5%) del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.</p>															
SUPERVISOR	<p>El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, por su idoneidad y experiencia y conocimiento pleno para la recepción de los bienes estará a cargo del siguiente personal:</p> <table><tr><th>COMITE</th><th>GRADO</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>CELULAR</th><th>CORREO ELECTRÓNICO</th></tr><tr><td>Nº 7</td><td>SV</td><td>MERCADO VANEGAS MANUEL FABIAN</td><td>3106876135</td><td>Manuel.mercadoqarmada.mil.co</td></tr><tr><td>Nº 15</td><td>SS</td><td>VERGAA RUIZ JOSE LUIS</td><td>3135222607</td><td>Jose.vergara.ruqarmada.mil.co</td></tr></table>	COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	Nº 7	SV	MERCADO VANEGAS MANUEL FABIAN	3106876135	Manuel.mercadoqarmada.mil.co	Nº 15	SS	VERGAA RUIZ JOSE LUIS	3135222607	Jose.vergara.ruqarmada.mil.co
	COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO											
	Nº 7	SV	MERCADO VANEGAS MANUEL FABIAN	3106876135	Manuel.mercadoqarmada.mil.co											
Nº 15	SS	VERGAA RUIZ JOSE LUIS	3135222607	Jose.vergara.ruqarmada.mil.co												
<p>El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 de 2014 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y/o servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la División Financiera de la Batallón De Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No.1las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. <u>PARÁGRAFO PRIMERO.</u> De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar</p>																

	<p>informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el Batallón De Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No.1 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.</p>
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	<p>Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. Del Decreto No. 1082 del 2015: MULTAS: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO.1, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de los bienes objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. PENAL PECUNIARIA.-en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagara al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 a título de sanción, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena se considerara pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No 1. No obstante, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionalmente, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomara del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso ultimo no fuere posible, se cobrara por vía ejecutiva.</p>
INDEMNIDAD	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	<p>Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de los bienes y/o servicios que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga</p>

	otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No. 043-ARC-CBACAIM1-2019, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Para mayor constancia se firma a los Para mayor constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2019 en Corozal Sucre.

Atentamente,

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-017-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 12

ANEXO "A"
ANEXO TECNICO ECONOMICO

SUBGRUPO 1 - COMITÉ DE BIENESTAR N° 7 - COROZAL, SINCELEJO, CARTAGENA, MALAGANA, MAGANGUE						
HASTA \$41.600.000.00						
N.	REFERENCIA		CANT	VALOR	IMPUESTO AL CONSUMO	VR TOTAL
LOCACIONES CERRADAS SALONES O AUDITORIOS						
LOS SITIOS DEBEN ESTAR CERCA O EN LOS CASCOS URBANOS DE COROZAL, SINCELEJO, CARTAGENA, MALAGANA, MAGANGUE.(MAX 20 KM DE DISTANCIA DE CASCOS URBANOS)						
1	SALON TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000
2	SALON TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.496.000	\$ -	\$ 1.496.000
3	SALON TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
4	SALON TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 2.600.000	\$ -	\$ 2.600.000
DECORACION LOCACIONES						
1	TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 680.000	\$ -	\$ 680.000
2	TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.188.000	\$ -	\$ 1.188.000
3	TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
4	TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 3.168.000	\$ -	\$ 3.168.000
5	TIPO 5 CAPACIDAD DE 501 A 1000 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 4.664.000	\$ -	\$ 4.664.000
6	TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 792.000	\$ -	\$ 680.000
7	TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 1.188.000	\$ -	\$ 1.188.000
8	TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
9	TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 3.168.000	\$ -	\$ 3.168.000
10	TIPO 5 CAPACIDAD DE 501 A 1000 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 4.664.000	\$ -	\$ 4.664.000
SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES						
1	CENTROS DE MESA	Unidad	1	\$ 48.000	\$ -	\$ 48.000

2	CENTRO DE MESA ALTO	Unidad	1	\$ 112.000	\$ -	\$ 112.000
3	CENTRO DE MESA IMPERIAL	Unidad	1	\$ 195.000	\$ -	\$ 195.000
4	CENTRO DE MESA SEMI IMPERIAL	Unidad	1	\$ 171.600	\$ -	\$ 171.600
ADECUACIONES						
1	FORRO SILLA SIN FAJÓN	Unidad	1	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000
2	FORRO SILLA CON FAJÓN	Unidad	1	\$ 3.500	\$ -	\$ 3.500
3	MANTEL BASE	Unidad	1	\$ 7.040	\$ -	\$ 7.040
4	MANTEL RECTANGULAR	Unidad	1	\$ 7.480	\$ -	\$ 7.480
REQUERIMIENTOS TECNICOS						
1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON TARIMA DE 2X 2 MTRS CONSTA DE 4 PAR LED DE 10 KW PARA ILUMINAR ESCENOGRAFÍA 4 PAR LED DE 5 KW COMO LUZ DE APOYO EN TARIMA 1 SEGUIDOR 5000 KW PARA DISTRIBUIDOR RGB (CABLES DISTRIBUCIÓN DE VIDEO) EXPOSITOR X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 1.240.800	\$ -	\$ 1.240.800
3	CABEZA MOVIL X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 149.600	\$ -	\$ 149.600
4	ESTRUCTURAS DE LUCES X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 255.200	\$ -	\$ 255.200
5	ILUMINACIÓN PAR LED X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
6	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 1.250.000	\$ -	\$ 1.250.000
OTROS SERVICIOS LOGISTICOS						
1	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR) X EVENTO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS)	Unidad	1	\$ 350.000	\$ -	\$ 350.000
2	DECORACIÓN (VELAS, ANTORCHAS) UNITARIO ENTORCHADAS CILINDRICAS DE 10 CM DE ALTO CUALQUIER COLOR , ANTORCHAS EN BAMBU Y/O METALICAS	Unidad	1	\$ 25.080	\$ -	\$ 25.080
3	SERVICIO DE MESEROS X EVENTO X HORA (60 MINUTOS)	Unidad	1	\$ 118.800	\$ -	\$ 118.800
SERVICIO DE RESTAURANTE						
ALMUERZOS COMPAÑERO						
1	ASADO: CARNE ASADA 90 GR, POLLO ASADO 90 GRAMOS, 0 CHORIZO, 01 BUTIFARRA, PAPA AL VAPOR 50 GR MAZORCA PORCION, YUCA 50GR, GUACAMOLE PORCION LIMONADA NATURAL VASO 9 ONZ (MEDIDAS MINIMAS)	Unidad	1	\$ 38.296	\$ 3.064	\$ 41.360
2	MOJARRA FRITA 400GR ARROZ, PATACONES 90 GR ENSALADA VERDE, GASEOSA VASO 9 ONZ (MEDIDAS MINIMAS)	Unidad	1	\$ 39.111	\$ 3.129	\$ 42.240
MENU GALA						
*EN CASO QUE SE PRESENTARA ALGÚN IMPREVISTO, CASO FORTUITO, SE PODRÁ REEMPLAZAR ALGÚN INGREDIENTE DEL MENÚ, POR UNO SIMILAR O MEJOR, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR QUE DEBERÁ CONTAR CON EL AVAL DEL ORDENADOR DEL GASTO.						
1	OPCION 1: ENTRADA: TANOSHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	Unidad	1	\$ 51.333	\$ 4.107	\$ 55.440
2	OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	Unidad	1	\$ 53.778	\$ 4.302	\$ 58.080
3	OPCION 3: ENTRADA:CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI, CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 4.400	\$ 59.400

4	OPCION 4: ENTRADA: CARPACCIO DE RES CON CROCANTE DE HONGOS QUESO PARMESANO Y SALSA CREMOSA DE ALBAHACA.PRINCIPAL: PARGO FRITO SOBRE PAPAS A LA BRAVA, CON ENSALADILLA DE HINOJO Y PALMITOS CON VINAGRETA DE RÁBANO POSTRE: TORTA DE ALMENDRAS Y CHOCOLATE BLANCO EN SABAJÓN.	Unidad	1	\$ 54.593	\$ 4.367	\$ 58.960
5	OPCION 5: ENTRADA: ENSALADA DE TRUCHA AHUMADA, RUGULA, AGUACATE, VEGETALES PARRILLADOS Y QUESO FETA, CON ADEREZO HORSERADISH. ENTREMÉS CROQUETAS DE CANGREJO CON CHUTNEY DE MANGO Y UCHUVAS. PRINCIPAL: LANGOSTINOS AL AJILLO CON FETTUCCINE ROSE. POSTRE: CHEESE CAKE DE OREO CON NARANJA CONFITADA	Unidad	1	\$ 56.222	\$ 4.498	\$ 60.720
6	OPCION 6: ENTRADA: SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA SAMBAL DE SOYA, CILANTRO Y MANÍ PRINCIPAL: LANGOSTA TERMIDOR CON PURÉ VERDE Y ALCACHOFAS HORNEADAS. POSTRE: DACQUOISE DE AVELLANA Y CHOCOLATE AMARGO.	Unidad	1	\$ 55.815	\$ 4.465	\$ 60.280
COFFEE BREAK-HIDRATACION						
1	BOTELLA DE AGUA X 600 ML	Unidad	1	\$ 2.974	\$ 238	\$ 3.212
2	AGUA ALOE VERA X 500 ML	Unidad	1	\$ 5.093	\$ 407	\$ 5.500
3	AGUA ALOE VERA X 300 ML	Unidad	1	\$ 3.993	\$ 319	\$ 4.312
4	GASEOSA LATA X 330 CC SURTIDA	Unidad	1	\$ 3.241	\$ 259	\$ 3.500
5	JUGO CAJA DE 200 ML	Unidad	1	\$ 1.548	\$ 124	\$ 1.672
6	JUGO NATURAL 12 ONZ	Unidad	1	\$ 7.741	\$ 619	\$ 8.360
7	JUGO NATURAL 9 ONZ	Unidad	1	\$ 6.111	\$ 489	\$ 6.600
8	CAJA VASO HELADO 45GR	CAJA	1	\$ 4.630	\$ 370	\$ 5.000
9	MINI PERROS CALIENTES	UNIDAD	1	\$ 4.889	\$ 391	\$ 5.280
10	KIT DULCES MINIMO (BOLSA NIÑO-NIÑA, 01 BOMBOM, 01 PALETA DE DULCE, 03 UNIDADES GOMITAS DULCES, 05 UNIDADES DULCES SURTIDOS, 02 UNIDADES MASMELOS)	UNIDAD	1	\$ 6.389	\$ 511	\$ 6.900
PASABOCAS CALIENTES						
1	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE (1 PORCION DE POLLO 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 8.556	\$ 684	\$ 9.240
2	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ (1 PORCIÓN DE POLLO 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 8.963	\$ 717	\$ 9.680
3	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ 60GR	Unidad	1	\$ 13.852	\$ 1.108	\$ 14.960
4	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO (1 PORCION 80 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 14.667	\$ 1.173	\$ 15.840
5	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO (2 PORCIONES 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 4.481	\$ 359	\$ 4.840
6	MINI EMPANADAS CON AJÍ (1 PORCION 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 2.037	\$ 163	\$ 2.200
7	MINI EMPANADAS DE POLLO CON GUACAMOLE (1 DE 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 2.444	\$ 196	\$ 2.640
8	MINI EMPANADA GALLEGA DE ATÚN (1 DE 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 3.259	\$ 261	\$ 3.520
ESTACIÓN DE QUESOS						
1	TABLA DE QUESO 60 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 231.481	\$ 18.519	\$ 250.000
2	TABLA DE QUESO 120 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 462.963	\$ 37.037	\$ 500.000
3	TABLA DE QUESO 180 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 601.852	\$ 48.148	\$ 650.000
MENAJE ALIMENTOS & BEBIDAS						
1	ALQUILER CRISTALERÍA ESPECIAL (PUERTO)	Unidad	1	\$ 8.800	\$ -	\$ 8.800
2	ALQUILER CRISTALERÍA SENCILLA (PUERTO)	Unidad	1	\$ 9.000	\$ -	\$ 9.000
3	ALQUILER VAJILLA ESPECIAL (PUERTO)	Unidad	1	\$ 14.520	\$ -	\$ 14.520
4	ALQUILER VAJILLA SENCILLA (PUERTO)	Unidad	1	\$ 11.440	\$ -	\$ 11.440

5	CUBIERTERÍA FINA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 10.120	\$ -	\$ 10.120
6	CUBIERTERÍA SENCILLA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 6.160	\$ -	\$ 6.160
7	MANTELERÍA	Unidad	1	\$ 14.960	\$ -	\$ 14.960
8	MESAS REDONDAS PARA 06 PUESTOS	Unidad	1	\$ 8.800	\$ -	\$ 8.800
9	SERVILLETAS DE TELA	Unidad	1	\$ 2.640	\$ -	\$ 2.640
10	SILLAS ACOLCHADAS	Unidad	1	\$ 7.040	\$ -	\$ 7.040
11	SILLAS RIMAX	Unidad	1	\$ 1.628	\$ -	\$ 1.628
12	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	Unidad	1	\$ 6.600	\$ -	\$ 6.600
13	TABLONES	Unidad	1	\$ 17.160	\$ -	\$ 17.160
14	FALDELLINES	Unidad	1	\$ 11.880	\$ -	\$ 11.880
SUBGRUPO 2 - COMITÉ DE BIENESTAR N° 15 - TURBO - ANTIOQUIA						
HASTA \$24.800.000.00						
N.	REFERENCIA		CANT	VALOR	IMPUESTO	VR TOTAL
LOCACIONES CERRADAS SALONES O AUDITORIOS						
LOS SITIOS DEBEN ESTAR CERCA O EN LOS CASCOS URBANOS DE TURBO, APARTADO(MAX 10 KM DE DISTANCIA DE CASCOS URBANOS)						
1	SALON TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 950.000	\$ -	\$ 950.000
2	SALON TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.496.000	\$ -	\$ 1.496.000
3	SALON TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
4	SALON TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE SALÓN, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 2.600.000	\$ -	\$ 2.600.000
DECORACION LOCACIONES						
1	TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 680.000	\$ -	\$ 680.000
2	TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.188.000	\$ -	\$ 1.188.000
3	TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
4	TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 3.168.000	\$ -	\$ 3.168.000
5	TIPO 5 CAPACIDAD DE 501 A 1000 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO COCTEL QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO.	Unidad	1	\$ 4.664.000	\$ -	\$ 4.664.000
6	TIPO 1 CAPACIDAD DE 10 A 50 PERSONAS. ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 792.000	\$ -	\$ 792.000
7	TIPO 2 CAPACIDAD DE 51 A 100 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 1.188.000	\$ -	\$ 1.188.000
8	TIPO 3 CAPACIDAD DE 101 A 200 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 1.892.000	\$ -	\$ 1.892.000
9	TIPO 4 CAPACIDAD DE 201 A 500 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 3.168.000	\$ -	\$ 3.168.000
10	TIPO 5 CAPACIDAD DE 501 A 1000 PERSONAS ACOMODACIÓN TIPO AULA QUE INCLUYE DECORACION, MESAS, SILLAS Y MANTELERÍA X DIA SERVICIO	Unidad	1	\$ 4.664.000	\$ -	\$ 4.664.000

SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES						
1	CENTROS DE MESA	Unidad	1	\$ 48.000	\$ -	\$ 48.000
2	CENTRO DE MESA ALTO	Unidad	1	\$ 112.000	\$ -	\$ 112.000
3	CENTRO DE MESA IMPERIAL	Unidad	1	\$ 195.000	\$ -	\$ 195.000
4	CENTRO DE MESA SEMI IMPERIAL	Unidad	1	\$ 171.600	\$ -	\$ 171.600
ADECUACIONES						
1	FORRO SILLA SIN FAJÓN	Unidad	1	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000
2	FORRO SILLA CON FAJÓN	Unidad	1	\$ 3.500	\$ -	\$ 3.500
3	MANTEL BASE	Unidad	1	\$ 7.040	\$ -	\$ 7.040
4	MANTEL RECTANGULAR	Unidad	1	\$ 7.480	\$ -	\$ 7.480
REQUERIMIENTOS TECNICOS						
1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON TARIMA DE 2X 2 MTRS CONSTA DE 4 PAR LED DE 10 KW PARA ILUMINAR ESCENOGRAFÍA 4 PAR LED DE 5 KW COMO LUZ DE APOYO EN TARIMA 1 SEGUIDOR 5000 KW PARA DISTRIBUIDOR RGB (CABLES DISTRIBUCIÓN DE VIDEO) EXPOSITOR X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 1.240.800	\$ -	\$ 1.240.800
3	CABEZA MOVIL X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 149.600	\$ -	\$ 149.600
4	ESTRUCTURAS DE LUCES X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 255.200	\$ -	\$ 255.200
5	ILUMINACIÓN PAR LED X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
6	SONIDO AMPLIFICACIÓN 100 PERSONAS X DIA (24 HORAS)	Unidad	1	\$ 1.250.000	\$ -	\$ 1.250.000
OTROS SERVICIOS LOGISTICOS						
1	BAÑO PORTATIL (TOALLA, JABON, PAPEL HIGIENICO Y AROMATIZADOR) X EVENTO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS)	Unidad	1	\$ 350.000	\$ -	\$ 350.000
2	DECORACIÓN (VELAS, ANTORCHAS) UNITARIO ENTORCHADAS CILINDRICAS DE 10 CM DE ALTO CUALQUIER COLOR, ANTORCHAS EN BAMBU Y/O METALICAS	Unidad	1	\$ 25.080	\$ -	\$ 25.080
3	SERVICIO DE MESEROS X EVENTO X HORA (60 MINUTOS)	Unidad	1	\$ 118.800	\$ -	\$ 118.800
SERVICIO DE RESTAURANTE						
ALMUERZOS COMPAÑERO						
1	ASADO: CARNE ASADA 90 GR, POLLO ASADO 90 GRAMOS, 0 CHORIZO, 01 BUTIFARRA, PAPA AL VAPOR 50 GR MAZORCA PORCION, YUCA 50GR, GUACAMOLE PORCION LIMONADA NATURAL VASO 9 ONZ (MEDIDAS MINIMAS)	Unidad	1	\$ 38.296	\$ 3.064	\$ 41.360
2	MOJARRA FRITA 400GR ARROZ, PATACONES 90 GR ENSALADA VERDE, GASEOSA VASO 9 ONZ (MEDIDAS MINIMAS)	Unidad	1	\$ 39.111	\$ 3.129	\$ 42.240
MENU GALA						
*EN CASO QUE SE PRESENTARA ALGÚN IMPREVISTO, CASO FORTUITO, SE PODRÁ REEMPLAZAR ALGÚN INGREDIENTE DEL MENÚ, POR UNO SIMILAR O MEJOR, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR QUE DEBERÁ CONTAR CON EL AVAL DEL ORDENADOR DEL GASTO.						
1	OPCION 1: ENTRADA: TANOSHI SOUP (PARGO ROJO, VERDURAS, CALAMARES, CAMARONES Y LANGOSTINOS CRUJIENTES EN CALDO AROMATIZADO CON HOJAS DE LIMÓN KAFIR.) PRINCIPAL: CHULETA AHUMADA CON SALSA BBQ DE MANZANA Y PURÉ DE PAPA A LA ANTIGUA POSTRE: PARFAIT DE MANGO Y JENGIBRE CON CROCANTE DE MIEL.	Unidad	1	\$ 51.333	\$ 4.107	\$ 55.440
2	OPCION 2: ENTRADA: CEVICHE ENLULADO (REFRESCANTE COMBINACIÓN DE PESCADO BLANCO, LULO, TOMATES CHERRY Y LECHE DE TIGRE CON CHIPS DE PLÁTANO.) PRINCIPAL: RACK DE COSTILLA DE CERDO AHUMADO CON SALSA CHAR SUI, PURE DE ARRACACHA Y ARROZ FRITO. POSTRE: SYLLABUB DE LIMONCELLO CON TEJAS DE ALMENDRA.	Unidad	1	\$ 53.778	\$ 4.302	\$ 58.080

3	OPCION 3: ENTRADA:CEVICHE CARTAGENERO CON CROCANTE DE PLÁTANO MADURO PRINCIPAL: BIFE ANCHO ARGENTINO CON CHIMICHURRI, CASCOS DE PAPAS A LAS FINAS HIERBAS Y PURÉ DE AJO ROSTIZADO POSTRE: PIE BRULEE DE FRESAS Y COINTREAU	Unidad	1	\$ 55.000	\$ 4.400	\$ 59.400
4	OPCION 4: ENTRADA: CARPACCIO DE RES CON CROCANTE DE HONGOS QUESO PARMESANO Y SALSA CREMOSA DE ALBAHACA.PRINCIPAL: PARGO FRITO SOBRE PAPAS A LA BRAVA, CON ENSALADILLA DE HINOJO Y PALMITOS CON VINAGRETA DE RÁBANO POSTRE: TORTA DE ALMENDRAS Y CHOCOLATE BLANCO EN SABAJÓN.	Unidad	1	\$ 54.593	\$ 4.367	\$ 58.960
5	OPCION 5: ENTRADA: ENSALADA DE TRUCHA AHUMADA, RUGULA, AGUACATE, VEGETALES PARRILLADOS Y QUESO FETA, CON ADEREZO HORSERADISH. ENTREMÉS CROQUETAS DE CANGREJO CON CHUTNEY DE MANGO Y UCHUVAS. PRINCIPAL: LANGOSTINOS AL AJILLO CON FETTUCCINE ROSE. POSTRE: CHEESE CAKE DE OREO CON NARANJA CONFITADA	Unidad	1	\$ 56.222	\$ 4.498	\$ 60.720
6	OPCION 6: ENTRADA: SPRING ROLL DE POLLO CON SALSA SAMBAL DE SOYA, CILANTRO Y MANÍ PRINCIPAL: LANGOSTA TERMIDOR CON PURÉ VERDE Y ALCACHOFAS HORNEADAS. POSTRE: DACQUOISE DE AVELLANA Y CHOCOLATE AMARGO.	Unidad	1	\$ 55.815	\$ 4.465	\$ 60.280
COFFEE BREAK-HIDRATACION						
1	BOTELLA DE AGUA X 600 ML	Unidad	1	\$ 2.974	\$ 238	\$ 3.212
2	AGUA ALOE VERA X 500 ML	Unidad	1	\$ 5.093	\$ 407	\$ 5.500
3	AGUA ALOE VERA X 300 ML	Unidad	1	\$ 3.993	\$ 319	\$ 4.312
4	GASEOSA LATA X 330 CC SURTIDA	Unidad	1	\$ 3.241	\$ 259	\$ 3.500
5	JUGO CAJA DE 200 ML	Unidad	1	\$ 1.548	\$ 124	\$ 1.672
6	JUGO NATURAL 12 ONZ	Unidad	1	\$ 7.741	\$ 619	\$ 8.360
7	JUGO NATURAL 9 ONZ	Unidad	1	\$ 6.111	\$ 489	\$ 6.600
8	CAJA VASO HELADO 45GR	CAJA	1	\$ 4.630	\$ 370	\$ 5.000
9	MINI PERROS CALIENTES	UNIDAD	1	\$ 4.889	\$ 391	\$ 5.280
10	KIT DULCES MINIMO (BOLSA NIÑO-NIÑA, 01 BOMBOM, 01 PALETA DE DULCE, 03 UNIDADES GOMITAS DULCES, 05 UNIDADES DULCES SURTIDOS, 02 UNIDADES MASMELOS)	UNIDAD	1	\$ 6.389	\$ 511	\$ 6.900
PASABOCAS CALIENTES						
1	CHUPETAS DE POLLO CROCANTE EN SALSA AGRIDULCE (1 PORCION DE POLLO 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 8.556	\$ 684	\$ 9.240
2	ALITAS DE POLLO AHUMADAS EN SALSA BBQ (1 PORCION DE POLLO 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 8.963	\$ 717	\$ 9.680
3	COSTILLAS DE CERDO AHUMADAS EN SALSA BBQ 60GR	Unidad	1	\$ 13.852	\$ 1.108	\$ 14.960
4	MIGNONETAS DE RES EN SALSA DE OPORTO (1 PORCION 80 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 14.667	\$ 1.173	\$ 15.840
5	CARIMAÑOLAS CON SUERO COSTEÑO (2 PORCIONES 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 4.481	\$ 359	\$ 4.840
6	MINI EMPANADAS CON AJÍ (1 PORCION 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 2.037	\$ 163	\$ 2.200
7	MINI EMPANADAS DE POLLO CON GUACAMOLE (1 DE 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 2.444	\$ 196	\$ 2.640
8	MINI EMPANADA GALLEGA DE ATÚN (1 DE 60 GRAMOS)	Unidad	1	\$ 3.259	\$ 261	\$ 3.520
ESTACIÓN DE QUESOS						
1	TABLA DE QUESO 60 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 231.481	\$ 18.519	\$ 250.000
2	TABLA DE QUESO 120 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 462.963	\$ 37.037	\$ 500.000
3	TABLA DE QUESO 180 PAX ENTRE 3 Y 5 QUESOS DISTINTOS, MINIMO 70 GRAMOS DE QUESO POR PERSONA EN TOTAL DECORACIÓN CON FRUTAS Y/O FRUTOS SECOS	Unidad	1	\$ 601.852	\$ 48.148	\$ 650.000
MENAJE ALIMENTOS & BEBIDAS						
1	ALQUILER CRISTALERÍA ESPECIAL (PUESTO)	Unidad	1	\$ 8.800	\$ -	\$ 8.800

2	ALQUILER CRISTALERÍA SENCILLA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 9.000	\$ -	\$ 9.000
3	ALQUILER VAJILLA ESPECIAL (PUESTO)	Unidad	1	\$ 14.520	\$ -	\$ 14.520
4	ALQUILER VAJILLA SENCILLA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 11.440	\$ -	\$ 11.440
5	CUBIERTERÍA FINA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 10.120	\$ -	\$ 10.120
6	CUBIERTERÍA SENCILLA (PUESTO)	Unidad	1	\$ 6.160	\$ -	\$ 6.160
7	MANTELERÍA	Unidad	1	\$ 14.960	\$ -	\$ 14.960
8	MESAS REDONDAS PARA 06 PUESTOS	Unidad	1	\$ 8.800	\$ -	\$ 8.800
9	SERVILLETAS DE TELA	Unidad	1	\$ 2.640	\$ -	\$ 2.640
10	SILLAS ACOLCHADAS	Unidad	1	\$ 7.040	\$ -	\$ 7.040
11	SILLAS RIMAX	Unidad	1	\$ 1.628	\$ -	\$ 1.628
12	SILLAS TIFFANY-CHIVARY	Unidad	1	\$ 6.600	\$ -	\$ 6.600
13	TABLONES	Unidad	1	\$ 17.160	\$ -	\$ 17.160
14	FALDELLINES	Unidad	1	\$ 11.880	\$ -	\$ 11.880

Para mayor constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2019 en Coroza! Sucre.

Atentamente,

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1